



SECCION DE FOMENTO

DIRECCION
DE INSTRUCCION PÚBLICA

Negociado 4.º — 1.ª Enseñanza

PERSONAL

N.º 706

Entregado el día 26
Libre para que sean
señalados el 27 a las
8 de la mañana

EN virtud de la comunicacion dirigida por V. á este Gobierno de provincia, la propuesta en terna hecha por el Ayuntamiento de su digna presidencia, he acordado elegir vocales de la Junta local de Instruccion pública, á D. Miguel Loude Galindo
D. Francisco Salguero Gortals
y D. Francisco Maria Ripollés

Acompaño las credenciales adjuntas para que se sirva entregarlas á sus respectivos interesados, esperando del reconocido celo de V., convocará á todos los individuos que componen la Junta local para su instalacion; dando conocimiento de haberlo así verificado á este Gobierno.

Dios guarde, á V. muchos años.—Castellon 24 de Agosto de 1887

Mano firme

Sr. Alcalde de Vilufames

REGION DE MOMENTO

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Expediente 4.º de Instruccion

REGIONAL

N.º 126

En virtud de la comunicacion dirigida por V. a este Gobierno de provincia la que puesta en forma hecha por el Ayuntamiento de alguna presidencia, ha acordado elegir vos como de la Junta local de Instruccion pública.

D. D. *[Faint handwritten name]*
D. *[Faint handwritten name]*
y D. *[Faint handwritten name]*

Acompaño las credenciales adjuntas para que se sirva entregarlas a sus respectivos interesados, esperando del reconocimiento que V. conceda a todos los individuos que componen la Junta local para su instalacion; dando conocimiento de haberlo así verificado a este Gobierno.

Dios guarde a V. muchos años.—Castellón de *[Faint handwritten name]* de 1887

[Large handwritten signature and crossed-out text]

[Faint handwritten text at the bottom]